

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13090** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 1879/2019, por auto de fecha 17 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Odgers Berndtson Management Consultant, S.L., con CIF nº B-86357183.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Abencys Reestructuraciones, S.L.P., con domicilio en calle Velázquez nº 105-1ª plta.,-28001 Madrid, Tfno: 91 7374055.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.obmanagement@abencys.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 12 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210015976-1